

**INFORME DE GESTIÓN II TRIMESTRE DE 2025  
(abril –mayo- junio de 2025)**

Acompañamiento técnico a la Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género

**NORMAS:** Decreto 053 del 10 de febrero de 2023, Por medio del cual se establece y adopta el «*Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica*», en el capítulo dos denominado “Instancias de coordinación y seguimiento”, se creó dentro del artículo 9 la Submesa para la Garantía y Seguimiento de los Derechos de las Mujeres, Diversidades, Disidencias Sexuales y de Género; cuyo objetivo general es “Promover la garantía de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias de género y sexuales por una vida libre de violencias en el marco de las manifestaciones públicas y protesta social”.

**ASISTENTES:** “*La Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias sexuales y de género cuenta con asiento permanente de las siguientes entidades Distritales y Organizaciones de la Sociedad Civil así:*

- a) El/la Secretario (a) de Gobierno y/o su delegado/a.
- b) El/la Secretario (a) de Seguridad y/o su delegado/a.
- c) El/la Secretario (a) de Salud y/o su delegado/a.
- d) El/la Secretario (a) de la Mujer y/o su delegado/a.
- e) El/la Director (a) de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.
- f) El/la Director (a) de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y/o su delegado/a
- g) El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá y/o su delegado/a y las especialidades competentes para tal fin.
- h) Ocho (8) delegados/as de la sociedad civil —organizaciones sociales, centrales obreras, derechos humanos, u otras formas de organización— que hagan presencia en la ciudad.
- i) El/la Directora o su delegado/a del Observatorio de Conflictividad y Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- j) El/la director/a de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- k) El/la delegado/a de la Dirección de asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



## **Acompañamiento Técnico**

De **abril a junio** se acompañaron los siguientes espacios de la Submesa:

- Se participó de dos sesiones ordinarias en las que se establecieron compromisos con las entidades participantes para caracterizar y posteriormente integrar nuevas organizaciones de mujeres en sus diferencias y diversidades en esta instancia. Se realizarán ejercicios de revisión de los protocolos internos de atención a las VBG que tiene cada entidad, que servirá como insumo para la posible creación de un protocolo distrital. Y finalmente desde la Secretaría Distrital de la Mujer se propuso un laboratorio investigativo que permita la recolección de recomendaciones para la identificación y abordaje de las VBG en el marco de la protesta social.
- Se participó en siete *Mesas de Coordinación y Seguimiento a* espacios en el marco del Decreto 053 de 2023, para la organización de las movilizaciones en conmemoración del Día del Trabajo, y las movilizaciones distritales de los sectores LGBTI: Marcha del Sur, Marcha Distrital, y Yo Marcho Trans.
- Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se brindó acompañamiento al PMU con cinco profesionales para las tres fechas de las movilizaciones de los sectores LGBTI, en turnos de mañana y tarde. Las manifestaciones que se desarrollaron de manera articulada con las instituciones no recibieron ningún tipo de reporte o solicitud de activación de la Ruta Única de atención a mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Se acompañaron treinta (30) espacios del *Puesto de Mando Unificado (PMU)* en modalidad mixta, presencial y virtual, donde la Secretaría de la Mujer siempre estuvo en disposición de recibir y direccionar casos de violencias basadas en género en el marco de la protesta social y la manifestación pública de acuerdo con la oferta y competencias de la entidad. Las manifestaciones que se desarrollaron de manera articulada con las instituciones no recibieron ningún tipo de reporte o solicitud de activación de la Ruta Única de atención a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de feminicidio.

### **Logros:**

- En articulación con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno se ha hecho revisión del objetivo y plan de trabajo de la Submesa, reorientando las acciones a la caracterización de nuevas organizaciones de mujeres en sus diferencias y diversidades para que se integren y tengan una participación incidente en esta instancia. Sumado a ello, se presenta la propuesta del laboratorio investigativo para la recolección de recomendaciones para la identificación y abordaje de las VBG en el marco de la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

protesta social.

- La Secretaría Distrital de la Mujer acompañó las movilizaciones distritales de los sectores LBGTI, Marcha del Sur, Marcha Distrital y Yo Marcho Trans en las reuniones previas de organización y durante las jornadas desde el PMU con turnos rotativos.

### Recomendaciones

- Actualmente no se cuenta con una participación de organizaciones de mujeres en sus diferencias y diversidades en la Submesa de Género, lo cual dificulta el avance en materia de respuesta a las necesidades de las mujeres frente a los ejercicios de protesta social en el distrito. Es necesario continuar sumando esfuerzos para la convocatoria y corresponsabilidad para garantizar su participación en estos espacios.

### Conclusiones

- La mayoría de las acciones de acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer se han enmarcado en el Puesto de Mando Unificado – PMU. Por su misionalidad, la entidad no cuenta con equipos territoriales con funciones en el marco de las movilizaciones, por lo que las actuaciones se concentran en lo relacionado con la RUA desde el PMU.
- Frente *Submesa para la garantía y seguimiento de los derechos de las mujeres, diversidades, disidencias de género y sexuales*, la Secretaría Distrital de la Mujer considera que es el espacio en que mayor incidencia puede tener como entidad, y desde ese lugar se han generado articulaciones para fortalecer la instancia y poder transversalizar los enfoques de la PPMYEG, de la mano con la Secretaría de Gobierno.

**Fecha de elaboración:** 02 de julio de 2025

**Elaboró:** Jenny Carolina Galeano López – Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

**Revisó:** Denis Helbert Morales Roa - Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Ingrid Nathaly León - Contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad

**Aprobó:** Juliana Martínez Londoño – Subsecretaría - Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.